HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Puerto Carreño - Vichada	**HOSPITAL DEPARTAMETAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA** **PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** **Designación de supervisión**	Control para el progreso **Versión: 1** **Código: GTH-FT-28** **Fecha: 01/11/2018** Página: 1 de 2

Fecha:	22 DE AGOSTO DE 2025		
Para:	ANA MARIA HERNANDEZ MOJICA		
Cargo:	Coordinadora Administrativa de los Planes de Intervenciones Colectivas en el Departamento		
De:	GERENCIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS		
Asunto:	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	Tipo de contrato	SUMINISTRO

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
HDSJDD-RE-1879 - 2025	SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S. NIT. 901.145.053-1	SUMINISTRO DE TOLDILLOS (IMPREGNADOS CON INSECTICIDA PIRETROIDE) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 242 DE 2025; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 45; 46 Y 47 en el Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la oficina

ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
RICARDO REY	BREINER PRIETO	JOHANA SILVA	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
ASESOR JURIDICO EXTERNO	ASESOR JURIDICO	PROFESIONAL DE APOYO DE CALIDAD OPS	GERENTE

de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, adicionalmente deberá solicitar a la oficina de Tesorería el soporte de pago, comprobante de egreso o de causación de la cuenta.

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó: Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe Oficina juridica HDSJDD ESE

Proyectó: Miller Alexander Alvarado Parra
Abogado Contratista HDSJDD ESE

Kanna Bbneo
22-agosto-

ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
RICARDO REY	BREINER PRIETO	JOHANA SILVA	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
ASESOR JURIDICO EXTERNO	**ASESOR JURIDICO**	**PROFESIONAL DE APOYO DE CALIDAD OPS**	**GERENTE**